



## **NCG48/3: Adaptación de la “Regulación de los concursos para plazas de profesor contratado doctor” a los nuevos Estatutos**

---

- Aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada celebrado el 27 de septiembre de 2011



Universidad de Granada  
Secretaría General

## **REGULACIÓN DE LOS CONCURSOS PARA PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR**

(Aprobada en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno celebrada el 9 de octubre de 2006 y modificada para su adaptación a los nuevos Estatutos de la Universidad de Granada en sesión del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2011)

### **Valoración del *curriculum vitae*:**

Sobre la base de los criterios generales de valoración de méritos para la contratación de profesorado de la Universidad de Granada, se aplicarán los siguientes porcentajes de valoración:

- Actividad investigadora 40%
- Actividad docente y formación académica 45%
- Otros méritos 15%

El conjunto de la valoración del *curriculum* supondrá el 60% de la puntuación final.

### **Exposición del *curriculum* y proyecto docente:**

Las candidatas y candidatos expondrán durante un tiempo máximo de 1 hora y media su currículum y su proyecto docente e investigador para el posterior debate con los miembros de la comisión. El proyecto docente corresponderá con una asignatura de carácter básico u obligatorio de las adscritas al ámbito de conocimiento en el que se convoca la plaza perteneciente a titulaciones oficiales impartidas por la Universidad de Granada, previamente determinada en la convocatoria. Dicho proyecto debe contemplar, al menos, la guía docente de la asignatura (programa, propuesta de actividades y procedimientos de evaluación). Posteriormente, durante un tiempo máximo de dos horas, debatirá con la comisión los aspectos de su exposición que ésta estime convenientes.

Esta prueba puntuará sobre un máximo de 10 puntos. Se requiere una puntuación mínima de 5 puntos para superarla.

La calificación de esta prueba, siempre que se alcance el mínimo de 5 puntos, supondrá un 40% de la puntuación final del/la concursante.

Los concursos de plazas de Profesor Contratado Doctor convocados con anterioridad a la aprobación de esta adaptación de la regulación, se regirán por la regulación vigente en el momento de la convocatoria.